CONTRATO Nº 518/2017

LPN Nº 76/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROTECCION DOCUMENTAL (PRODOC) S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1307 de fecha 06 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCION DOCUMENTAL (PRODOC) S.A.**, RUC Nº 80038782-1, domiciliada en 23 de octubre 292 e/ Guido Spano y del Maestro, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. George Temperley Ovalle**, con Cédula de Identidad N° 1.389.303, según Poder General de Administración otorgado por la Escribana Mónica Celeste Mendoza de Cardozo con Reg. Nº 75 Esc. Nº 40, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 332.437**.-

La presente contratación es Plurianual y la validez de la misma se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 76/2017 Contratación de Servicios de Impresiones para Dependencias del M.S.P. y B.S., convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC Nº 522 de fecha 20 de junio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1307 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. / B.S.

PRODOC
seguridad para documentos.

Original 03

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 114.250.000 (Guaraníes ciento catorce millones doscientos cincuenta mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
121	IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD	Certificado de Registro de Establecimiento SERIE A: Hojas en papel de seguridad color marfil de 90 gramos, tamaño 21,6 cm x 27,9 cm, en triplicado. Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y el logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual, observable mediante lupa, Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.	UNIDAD	UNIDAD	300	PRODOC S.A.	Nacional	25.000	7.500.000

Ing. MARCELO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRODOC
seguridad para documentos.

Original 03

122	IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD	Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) SERIE B: Hojas en papel de seguridad color marfil de 90 gramos, tamaño 21,6 cm x 27,9 cm, en triplicado. Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y del logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa, Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.	UNIDAD	UNIDAD	3000	PRODOC S.A.	Nacional	26.000	78.000.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRODOC
seguridad para documentos.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

123	IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD	Certificados de Libre Venta SERIE E: Hojas en Papel de Seguridad de 90 gramos, tamaño 21 cm x 30,5 cm, en triplicado (1ra. vía blanco, 2da. vía amarillo, 3ra. vía verde) Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y del logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.	UNIDAD	UNIDAD	1000	PRODOC S.A.	Nacional	25.000	25.000.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRODOC
seguridad para documentos.

Original 03

124	IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD	Certificados de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura/Almacenamiento – BPM/BPA SERIE F: Hojas en Papel de Seguridad de 90 gramos, tamaño 21 cm x 30,5 cm, en duplicado (1ra. vía blanco, 2da. vía verde) Impresión en stamping dorado del escudo del Paraguay, impresión en selección de colores del logo del INAN y del logo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Texto en color negro. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser falso, con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados invisibles a simple vista que reaccionen positivamente al trazado de firmas y sellos, generando contraste visual observable mediante lupa. Diseños de seguridad Guilloche. Numeración correlativa. El proveedor deberá entregar un kit de elementos para realizar las pruebas de verificación de los sistemas de seguridad requeridos (pincel con tinta reactiva y pincel con tinta borrador, lupa, marcador y linterna de luz ultravioleta). Etiquetas Holográficas de seguridad transparentes, con variación óptica en dos dimensiones, diseño propietario, propiedades de transferencia sobre la superficie aplicada, micro cortes de seguridad, candados de seguridad, doble canal de información, micro textos de validación con microscopio, diseños de seguridad Guilloche y datos ocultos de verificación a través de la proyección de un dispositivo de rayos laser. Numeración idéntica y correlativa a la hoja. Tamaño 40mm x 30mm. El proveedor deberá otorgar una capacitación en el uso y manipulación de los papeles de seguridad y a la vez entregar un material didáctico audiovisual, en el cual se describan las pruebas de los sistemas de seguridad documental.	UNIDAD	UNIDAD	150	PRODOC S.A.	Nacional	25.000	3.750.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-									**114.250.000**

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 44-458180-04 del Banco Continental S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

- Plazos de Entrega: La ejecución del Contrato quedara a cargo de las dependencias solicitantes; las Ordenes de Servicios serán emitidas por las unidades solicitantes y el plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos serán de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción física de la orden de servicio y los formatos en medio magnético por parte de la contratista, la recepción de los artículos serán en los lugares indicados en las Ordenes de Servicio que de referencia más abajo de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

- Lugares de Entrega:
  - RELACIONES INTERNACIONALES
  - DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
  - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)
  - PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL (PANI)
  - SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS)
  - PROGRAMA NACIONAL DE ENF. DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA)
  - INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT)
  - LABORATORIO CENTRAL

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias Solicitantes, las cuales emitirán las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. MARCOS Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRODOC
seguridad para documentos.

Original 03

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2017.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRODOC
seguridad para el futuro

Sr. George Temperley Ovalle
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: **NO APLICA**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% (ochenta por ciento) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$ Donde: PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2; 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 330; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 6.715/17; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Los saldos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2.018. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de

Original 03

	Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **NO APLICA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días hábiles, a partir de la recepción de la Nota de comunicación al proveedor.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PRODOC
seguridad para documentos.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80038782-1	PROTECCION DOCUMENTAL S.A.	PROTECCION DOCUMENTAL

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	332.437	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 114.250.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto	0	15.600.000	98.650.000		

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aqui como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	3	2	0	330	10	1	99	15.600.000
TOTAL									15.600.000

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 18/06/2018
Hora: 09:51:39

Nro. CDP 000002875/2018

Fecha Emisión 18/06/2018

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS (PROTECCION DOCUMENTAL S.A.) LPN 76/2017

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07125012

AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	003	02 00	330	10	1	99	38	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000.000	300.000.000	0	0	15.600.000	0	15.600.000	284.400.000

Total PAC 15.600.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Sra. Bianca Peralta D., Directora
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la UAF
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.